

Tandil, 19 de enero de 2018

VISTO:

La solicitud de realización de una Junta Visceral a una agente de la Clínica Chacabuco.

CONSIDERANDO:

Que la Disposición N° 1026/17 creó y reguló las Juntas de Salud Externas del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado.

Que el artículo 90° inciso c) de la Ordenanza Impositiva vigente establece el importe a pagar por cada Junta que se realice.

Por todo ello, en uso de sus facultades
**EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DEL SISTEMA
INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA ENTE DESCENTRALIZADO
D I S P O N E N**

Artículo 1°: Realícese una Junta Visceral el 23 de enero de 2018 a una agente de la Nueva Clínica Chacabuco, de acuerdo con la solicitud efectuada, que estará integrada por el Doctor Guillermo González y la Doctora Vanina Manfuert.

Artículo 2°: El importe de la Junta se establece en Pesos dos mil cien (\$ 2.100,00), según lo dispuesto por el artículo 90° inciso c) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: Los profesionales actuantes percibirán por la realización de la Junta sendas extensiones extra-laborales.

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese, pase al Departamento de Recursos Humanos, Contaduría, UML, Departamento de Ingresos Públicos, y vuelva a la UML para su archivo.

DISPOSICIÓN N° 51/18

Méd. Matías Tringler
Vicepresidente del SISP
Ente Descentralizado

Lic. Gastón Morando
Presidente del SISP
Ente Descentralizado